



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	RAUL DAVID HERRERA CHACON
CÉDULA:	0105804272
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA UNION
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
07/05/2024	SALON DEL GAD PARROQUIAL DE LA UNION	41

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Económico, productivo y turístico	Entrega de plántulas: para fortalecer los huertos familiares. Campaña de vitaminización	Apoyo al sector economico productivo de la parroquia.	ninguno
Ordenamiento territorial	Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se inicia la etapa precontractual, para la contratación.	Contar con un instrumento de planificación en bien de la Parroquia.	Ninguno
Tratamiento de la basura	Recolección de basura en los diferentes sectores de la parroquia durante el año fiscal.	Se cuenta con recolección de basura dentro del proyecto establecido en la planificación anual para el año fiscal 2023.	ninguno.
Alcantarillado	Mantenimiento del sistema de Alcantarillado en la parroquia, en coordinación con los moradores de cada sector.	Se logra hacer seguimiento y mejorar la calidad de vida de la población.	ninguno
Agua Potable y Saneamiento	Se realizan mingas de mantenimiento en las diferentes juntas de agua potable y alcantarillado de la parroquia.	Mejorar la calidad de vida de la población.	Ninguna
Participación ciudadana	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la parroquia.	Se cuenta con el consejo de planificación parroquial, sistema de rendición de cuentas, ley de transparencia, uso de la silla vacía.	ninguno
Se gestionara para la implementación de cámaras de vigilancia en lugares de riesgo en la parroquia, permanente vigilancia policial.	Se socializa con los diferentes sectores y los comuneros implementan el sistema de camaras de video vigilancia como parte de la seguridad de la parroquia.	Se cuenta con un sistema de video vigilancia dentro de la Parroquia.	ninguna
Vialidad urbana de la parroquia	Mejoramiento vial con maquinaria del GAd Parroquial: Vía Chocar- Capilla Vía Sauce Vía Mal paso Vía Shucos Vía bajada de la escuela Vía Cuchil Vía bajada a Tullin Shabalula Vía Turapalte Vía Punhuayco Vía Allpapana Vía Tullin	Mejoramiento de las vías dentro de la Parroquia, mejorando la calidad de vida.	Ninguna
Patrimonio Cultural	Conservar costumbres, tradiciones y lugares que constituyen patrimonio cultural dentro de la parroquia mediante diferentes eventos realizados por aniversario de parroquialización, eventos como día del niño, de la madre, de la familia, carnaval.	Fomentar las costumbres y tradiciones en la parroquia, mediante la ejecución del proyecto de recuperación de cultura y patrimonio durante el año fiscal 2023.	ninguno
Contar con un territorio con habitantes forjen su desarrollo en armonía y respeto al entorno natural	Durante el año fiscal 2023 se trabaja con el proyecto denominado Gestión ambiental en la reforestación en puntos estratégicos de la Parroquia, y en coordinación con la Prefectura del Azuay.	Reforestación de áreas naturales de la Parroquia.	Ninguno
Gestionar y firmar convenios para la cobertura y atención a las personas vulnerables de la parroquia, niños niñas y adolescentes, madres solteras, personas con capacidad es especiales y adultos mayores	Se cuenta con el proyecto para apoyo integral al grupo de atención prioritaria. - se trabaja en visitas domiciliarias para el adulto mayor de la parroquia. Se trabaja para la niñez y adolescencia: Día del niño, colonias vacacionales. Coordinación con las promotoras de los CNH, para el fortalecimiento Institucional (MIES-GAD PARROQUIAL). Entrega de kits alimenticios. Proyecto de danza y deportes con el gad municipal. Proyecto para el adulto mayor con personas con discapacidades	Entrega de kits en los cuales fue muy importante e invaluable el apoyo de cada uno de los líderes y comunidades que nos apoyaron durante este proceso. y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.	ninguno
Impulsar encuentros y programas de participación a través de encuentros culturales, danza, música y pintura.	Proyecto de danza y deportes con el gad municipal.	Se cuenta con un grupo de danza y deportes para la parroquia. Fomento de cultura y tradición.	ninguna

<p>Contar con centros educativos equipados y aptos para el aprendizaje y espacios para la práctica deportiva y recreacional.</p>	<p>Pintado de la cancha del centro parroquial en coordinación con el municipio de Chordeleg. Construcción del Techado de la cancha de la comunidad del Quinche.</p>	<p>Contar con espacios adecuados para la práctica deportiva y recreacional en bien de los moradores de la Parroquia.</p>	<p>Ninguna</p>
--	---	--	----------------

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

<p>FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY</p>	<p>PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO</p>	<p>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta</p>	<p>Se ha convocado a sesiones ordinarias y extraordinarias segun sea la necesidad. Aprobacion de proyectos presentados en las diferentes comisiones, asi tambien se realizan diferentes resoluciones de acuerdo a los proyectos, procesos y necesidad Institucional. Se ha realizado gestiones con las diferentes instituciones tanto publicas como privadas para obtener recursos para poder ejecutar obras para la parroquia. Se han realizado diferentes proceso de contratacion publica para dar cumplimiento a la planificacion del año fiscal 2023.</p>	<p>Se da cumplimiento de la planificación del año fiscal iniciando en mayo y finalizando en diciembre del 2023, dentro de cada uno de los componentes en coordinación con las comisiones. - Se cuenta con un equipo multidisciplinario que trabaja en la institución para apoyar en el normal desarrollo de las diferentes actividades y ejecución de obras. - Se cuenta con la participación de la gente en la toma de decisiones para la ejecución de obras - Se cuenta con diferentes convenios con varias instituciones para ejecutar obras de mejoramiento vial, social, productivo y de infraestructura.</p>	<p>ninguno</p>

deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://gobiernoparroquialaunion.gob.ec/azuay/wp-content/uploads/2024/06/SRI-en-Linea-Consulta-Contribuyentes-con-Obligaciones-Firmes-e-Impugnadas-David.pdf

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
AL SER EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LAS PROPUESTAS DE LEGISLACION FISCALIZACION Y POLITICA PUBLICA, FUERON REVISADAS, DEBATIDAS Y APROBADAS DE SER EL CASO.	CONTAR CON INSTRUMENTOS QUE APOYE A LA INSTITUCION. INCLUYE REGLAMENTOS APROBADOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://gobiernoparroquialaunion.gob.ec/azuay/wp-content/uploads/2024/06/ACTA-ASAMBLEA-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Cumpliendo con lo establecido por el Cpccs, se realiza la rendición de cuentas de manera presencial y esta publicada en la pagina web de la entidad, de acuerdo a cada una de las etapas establecidas en la resolución, así también para la etapa de preguntas e inquietudes de la ciudadanía se realiza en asamblea realizada con fecha viernes 07 de marzo del 2024 y a la vez se ha realizado la invitación para el evento publicada tanto en la página web como en la pagina de facebook <https://www.facebook.com/share/zag5yLynnDVoQp8S/?mibextid=oFDknk> con el siguiente <https://gobiernoparroquialaunion.gob.ec/azuay/rendicion-de-cuentas-2023/> SE REALIZO LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023, EN EL SALÓN PARROQUIAL , EN LA CUAL SE REALIZA MEDIANTE UNA PRESENTACIÓN DE DIAPOSITIVAS SE PRESENTA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN LA RESPECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PERSONAS DE LAS DIFERENTES SECTORES Y DEL CENTRO PARROQUIAL, QUIENES CONSTAN COMO PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA, Y LA MISMA FUE PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD EN LA SECCION DE RENDICION DE CUENTAS AUTORIDADES, CUMPLIENDO CADA UNA DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PARA EL PROCESO RESPECTIVO SE HA REALIZADO EL INFORME PRELIMINAR el cual se encuentra publicado en la página web: <https://gobiernoparroquialaunion.gob.ec/azuay/rendicion-de-cuentas-2023/> Y SE HA PUESTO EN CONSIDERACION DE LA CIUDADANIA, EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL Y, POSTERIORMENTE A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME 2023 EN ESTE CASO PRESENTO MI RENDICION DE CUENTAS DESDE MAYO HASTA DICIEMBRE DEL 2023. LA CIUDADANIA NO PRESENTE CONSULTA CUIDADANA, POR LO TANTO SE PROCEDE A INFORMAR Y RENDIR CUENTAS SOBRE TODO LAS LABORES REALIZADAS EN EL AÑO FISCAL 2023 EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.